H. Cámara de Diputados
Corrientes

"2012: AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS"

– LEY 6.094 –

R E S O L U C I Ó N Nº 0 1 3 / 1 2.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- INSTAR al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia para que a la mayor brevedad posible, designe un médico forense en el cargo vacante en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Goya, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 9º de la Ley Nº 4293 según el Artículo 145, inciso 4 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR, cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los once días del mes de abril del año dos mil doce.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS